

RECONOCIMIENTO DE LA PROMOTORIA DEL "IESPP EL NAZARENO"



INTERESADO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO

Resolución Directoral Regional N° 01586

Ayacucho, **23 JUN 2011**

Visto, el expediente N° 19013-2011, el Informe N° 048-2011-ME-GRA/DRE-DGI-DSAI y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO

Que, el Titular Gerente de la Empresa "Organización y Sistemas Educativos E.I.R.L.", Promotora actual del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "El Nazareno", de la ciudad, distrito y provincia de Huanta, Región Ayacucho, solicita el reconocimiento de la nueva Promotora; para lo cual adjunta los documentos requisitos exigidos por la R.M. N° 0070-2008-ED, y demás normas legales vigentes;

Que, con el Decreto Supremo N° 050-2002-ED de fecha 12 de diciembre del 2002 se reinscribe al Instituto Superior Pedagógico Privado "El Nazareno", ubicado en el jirón Miguel Untiveros N° 607 de la ciudad, distrito y provincia de Huanta, Región Ayacucho;

Que, existe una Escritura de Constitución de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada denominada "Organización y Sistemas Educativos E.I.R.L." de fecha 15 de agosto del 2002, cuyo Titular Gerente es el señor Isaac Valer Munaylla;

Estando a lo informado y opinado por la Dirección de Gestión Institucional y visado por la Oficina de Administración de la Sede Regional de Educación de Ayacucho; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044; su modificatoria Ley N° 28123; Ley N° 29394, Ley N° 26549, D.L. N° 882, D.S. N° 04-2010-ED, D. S N° 009-2005-ED y D. S N° 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, en vías de regularización, a partir del 15 de agosto del 2002, a la Empresa "Organización y Sistemas Educativos E.I.R.L." cuyo Titular Gerente es el señor Isaac VALER MUNAYLLA, como Promotora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "El Nazareno", cuyo local está ubicado en el jirón Miller N° 370 de la ciudad, distrito y provincia de Huanta, Región Ayacucho

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral Regional, al interesado y a los Órganos Administrativos de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



PROF. AQUILES AYALA ESQUIVEL
Director Regional de Educación
AYACUCHO

AAE/DREA
EWBY/DGI
LMC/DGAD
MFV/LDSAI
Proyecto No. 1920 - 2011
Votaje 35 ejemplares

SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.



Atentamente
Dr. Juan Carlos Morote Ventura
Ejecutivo Administrativo II
SECRETARIA GENERAL

Partida N° 11000523 * Publicidad N° 07012598



OFICINA REGISTRAL LOS LIBERTADORES WARI
HUANTA

N° Partida: 11000523

INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ORGANIZACION Y SISTEMAS EDUCATIVOS E.I.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA de fecha 15/08/02 otorgada ante *Notario de Ayacucho Dr. Enrique Mavila Rojas*, se ha constituido la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada denominada: **"ORGANIZACION Y SISTEMAS EDUCATIVOS E.I.R.L."**

TITULAR : ISAAC VALER MUNAYLLA, Nacionalidad: Peruana, con DNI. No. 28229694, domiciliado en Jr. Miguel Untiveros N° 465 - Huanta, casado con Carmen Rosa Huaman Mejia; Bachiller en Ingeniería de Minas.

OBJETO: Prestación de servicios educativos en los niveles de inicial, primaria, secundaria, pre universitaria, superior no universitaria y universitaria, asesoramiento profesional en el ramo de la educación y academia de Danzas y folklores; y otras operaciones que sean afines o conexos a las mencionadas.

DOMICILIO: Jr. Miguel Untiveros N° 465 Distrito y Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho.

CAPITAL: S/. 10,180.00 Nuevos soles, íntegramente pagado en aportes de bienes muebles no registrables.

FECHA DE INICIO DE SUS ACTIVIDADES: Desde su inscripción en los Registros Públicos; y su duración es Indeterminada.

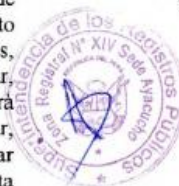
ORGANO MÁXIMO DE LA EMPRESA: El titular, sus facultades se encuentran detalladas en el Art. 37 a 39 del D. Ley. 21621 y Art. 7 a 9 del estatuto.

GERENTE: Se nombra como **Titular gerente a don ISAAC VALER MUNAYLLA**, con DNI. No. 28229694; Duración indeterminada. Corresponde al Gerente: a) Organizar el régimen interno de la empresa; b) Realizar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo de la empresa c) Asimismo tendrá las siguientes atribuciones: 1) En cuentas corrientes, ahorro, cuentas a plazo y otras cuentas: podrá abrir, operar y cerrar. 2) En cheques: podrá girar, girar con saldo, sobregirar, endosar y cobrar todo tipo de cheques. 3) Los vales o pagares: podrá girar, renovar, avalar, descontar y endosar. 4) Letras de cambio, podrá: girar, aceptar, renovar, avalar, descontar y endosar. 5) Las Garantías reales y personales: otorgar hipoteca, otorgar prenda, otorgar fianza y otorgar fianza a terceros. 6) En contratación de créditos: crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamo, arrendamiento financiero, solicitar aval, solicitar fianza y otros créditos. 7) Warrants: endosar y renovar 8) Certificados bancarios y valores en general: Comprar, vender, renovar, endosar, entregar custodia, retirar custodia. 9) Bienes muebles e inmuebles: comprar, vender, hipotecar, disponer en cualquier forma, pactando precios, forma de pago y demás condiciones. 10) Cajas de seguridad: Abrir y cerrar 11) Seguros: Contratar renovar, afectar y depositar. 12) Otros: Asociación de participaciones, cobrar, otorgar recibos, sustituir poderes, revocar poderes, transferir conocimientos de embarque, alquilar caja seguridad y retirar su

ORLW

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2001-SUNARP/SN

JCLINDO/1402 IMPRESION:30/09/2019 10:17:27 Página 1 de 2
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



Partida N° 11000523 * Publicidad N° 07012598



**OFICINA REGISTRAL LOS LIBERTADORES WARI
HUANTA**

N° Partida: 11000523

**INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ORGANIZACION Y SISTEMAS EDUCATIVOS E.I.R.L.**

contenido, endosar pólizas de seguros, efectuar todo tipo de contratos de leasing (arrendamiento financiero), advance account, factoring, joint venture, franquicias, underwriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa o fuera de ella y otorgar fianzas sin limitación ni reserva alguna; especie o movilización de los fondos; nombrar y remover a los empleados y obreros que sean necesarios. En fin, celebrar toda clase de actos y operaciones comerciales y mercantiles o industriales; suscribir toda clase de documentos públicos y/o privados; representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, personas naturales y jurídicas, en juicio o fuera de él, con las facultades generales y especiales de los arts. 74 y 75 del C.P.C., pudiendo en consecuencia, interponer recursos ordinarios y extraordinarios de nulidad, ejercerá, además, todos los actos propios de la administración, sin reserva ni limitación alguna, según señale la ley o le confiere el titular.

BALANCE Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS: Según art. 61 al 65 de la Ley.

REGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA: Según los art. 80 al 93 de la Ley.

RÉGIMEN DE QUIEBRA: según los art. 94 al 97 de la Ley.

Por ESCRITURA PÚBLICA del 15/08/2002 en la ciudad de HUANTA El título fue presentado el 15/08/02 a las 03:32:35 PM horas, bajo el N° 2002-00000505 del Tomo Diario 0015. Derechos : S/. 81.54 con recibo N°00000658 con recibo N°00000698, HUANTA. - 05/09/2002


MARLEON M. LINARES SANCHEZ
REGISTRADO PÚBLICO



ORLW

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2001-SUNARP/SN

JCLINDO/1402 IMPRESION:30/09/2019 10:17:27 Página 2 de 2
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos